

BASES LEGALES CONCURSO “NPS 2025-S2”

En Santiago de Chile, a **25 de febrero de 2026**, Prodalam S.A., Rut 93.772.000-9, debidamente representada por Rodrigo Moncada Melet, domiciliado para estos efectos en Alberto Pepper 1610, Renca, Santiago, Chile, en adelante, “Prodalam”, viene en establecer las siguientes bases de concurso:

I. Descripción general del Concurso: Las presentes Bases Legales regulan la relación de las personas naturales o jurídicas que participen en el “Concurso Encuestas NPS 2025-S2”, que se llevará a cabo durante el mes de febrero de 2026. Las bases del presente concurso se encuentran publicadas en el sitio de Prodalam:

<https://www3.prodalam.cl/bases-concursos/>, por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos indicados en este mismo documento, para que, por medio de una encuesta enviada por correo electrónico, se consulte y expresen por medio de preguntas y respuestas los distintos matices de la percepción y posicionamiento de Prodalam S.A.

II. Participantes: Podrán participar del Concurso, con derecho a exigir su premio en caso de ser elegidos, todas aquellas personas naturales o jurídicas que respondan la encuesta durante el mes de febrero de 2026..

Exclusiones: No podrán participar de esta campaña: a) Empleados directos de Prodalam S.A. ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad. b) Personas que presten servicios a Prodalam S.A. c) Clientes que se encuentren en mora con Prodalam S.A. d) Clientes que tengan o hayan tenido procesos judiciales con Prodalam S.A.

III. Mecánica del Concurso: a. Los concursantes podrán acceder al concurso mediante el enlace enviado por correo electrónico. b. El concursante deberá completar la encuesta de NPS, informando su nombre completo, RUT, correo electrónico y teléfono de contacto. c. El concursante deberá aceptar las presentes bases legales. d. Una vez completada la encuesta y aceptadas las bases legales, se entenderá participando.

IV. Sorteo: El sorteo se realizará durante el mes siguiente, a través de un sistema computacional o manual, de manera aleatoria y ante la presencia de 02 testigos imparciales. En dicho sorteo se escogerá 1 participante, el que será ganador de un descuento de \$100.000 en la próxima compra en Prodalam S.A. Los ganadores serán comunicados durante el mes siguiente al respectivo sorteo, mediante correo electrónico.

V. Premios /beneficios: El premio será un descuento de \$100.000 en la próxima compra en Prodalam S.A. Se deja constancia que se tendrán 1 premio de \$100.000. Las condiciones del premio son las siguientes:

- El premio es válido sólo para una compra y el saldo no se acumulará para una siguiente

- Permite uso de copago, para compras de valor superior al monto del descuento.
- Es válida para aprovechar precios de oferta.
- El premio será nominado a la persona natural o jurídica asociada al correo electrónico donde se envió la encuesta.

VI. Conocimiento de las bases: La participación en esta actividad implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones que Prodalam S.A. estime conveniente. Los participantes y ganadores del sorteo autorizan desde ya el tratamiento de sus datos personales por Prodalam S.A. con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores.

VII. Tratamiento de datos personales: Para Prodalam S.A. ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares, simplificando la contratación y ejecución de los servicios de Prodalam S.A. que sean relevantes para ti y que forman parte de nuestra oferta de valor, es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello. Esto significa que, autorizas a que tratemos tus datos personales para gestionar y ejecutar el o los contratos que celebren con Prodalam S.A. Esta finalidad incluye, entre otros, permitirte acceder a servicios gratuitos ofertados por Prodalam S.A., el envío de información comercial, legal, de seguridad; como también ofrecer servicios que no tengas contratados, pero respecto de los cuales has manifestado interés en obtener o cotizar, o que entendemos podrían ser de tu interés; realizar encuestas de satisfacción; desarrollar campañas de marketing y estudios de mercado propios; realizar gestiones preventivas y propias de cumplimiento, incluyendo la comunicación de los datos a autoridades o reguladores; y, remitir invitaciones a eventos y permitirte participar en promociones, ofertas y concursos o sorteos, conforme con los términos que apliquen para dichas acciones e iniciativas.

VIII. Veracidad de la información: Prodalam S.A. se reserva el derecho de retener e invalidar aquellos registros que merezcan dudas, hasta verificar su autenticidad. Al participar en el concurso el cliente asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile. El concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio continental de la República de Chile, y su vigencia será sólo en las condiciones indicadas publicadas en estas bases en el sitio web <https://www3.prodalam.cl/bases-concursos/>. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prodalam S.A. Prodalam S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

IX. Domicilio: Para todos los efectos legales relacionados con el presente concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.